



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES

##### *Aprobación definitiva del presupuesto para el año 2012*

El día 30 de noviembre de 2012 se aprobó inicialmente el presupuesto general para el año 2012. Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 231, de 7 de diciembre de 2012, no se han presentado reclamaciones por lo que se eleva a definitivo el mencionado acuerdo.

De conformidad con el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el resumen por capítulos del presupuesto y la plantilla de personal.

##### I. – Resumen del presupuesto del año 2012.

##### RESUMEN POR CAPÍTULO DE INGRESOS. AÑO 2012

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	1.748.440,00
1.	Impuestos directos	606.302,00
3.	Impuestos indirectos	37.032,00
3.	Tasas y otros ingresos	544.003,00
4.	Transferencias corrientes	449.603,00
5.	Ingresos patrimoniales	111.500,00
	B) Operaciones de capital:	439.553,19
6.	Enajenación de inversiones reales	155.000,00
7.	Transferencias de capital	284.553,19
	Total presupuesto de ingresos	2.187.993,19

##### RESUMEN POR CAPÍTULO DE GASTOS. AÑO 2012

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	1.696.119,00
1.	Gastos de personal	727.634,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	839.330,00
3.	Gastos financieros	1.350,00
4.	Transferencias corrientes	127.805,00
	B) Operaciones de capital:	491.874,19
6.	Inversiones reales	455.374,19
7.	Transferencias de capital	4.000,00
9.	Pasivos financieros	32.500,00
	Total presupuesto de gastos	2.187.993,19



II. – Aprobar la plantilla de personal.

PLANTILLA DE PERSONAL

A. Personal funcionario.

<i>Plaza</i>	<i>Grupo</i>	<i>Nivel C.D.</i>	<i>Plazas</i>	<i>Estado</i>
1. Funcionarios con habilitación de carácter nacional				
a. Secretario	A1	27	1	cubierta
b. Interventor (agrupada)	A1	20	1	vacante
c. Tesorero	A1	20	1	vacante
2. Escala de Administración General				
a. Subescala Administrativa	C1	18	1	cubierta
b. Subescala Auxiliar	C2	18	1	cubierta
3. Escala de Administración Especial				
a. Subescala de servicios especiales				
Encargado de obras	C2	16	1	cubierta
Encargado de servicios	C2	16	1	cubierta
b. Subescala de Policía Local y sus auxiliares				
Vigilante Municipal	C2	14	2	vacantes

B. Personal laboral.

<i>Plaza</i>	<i>Número</i>	<i>Tiempo</i>
Encargado de servicios varios	1	12 meses
Oficial de segunda servicios varios	4	12 meses
Peones	2	1 mes
Limpiadora servicios municipales	1	12 meses
Limpiadoras servicios municipales	2	10 meses
Auxiliar de biblioteca	1	12 meses
Ordenanza	1	12 meses
Téc. Jardín de Infancia	2	12 meses
Profesor Escuela de Dibujo	1	9 meses
Profesor Educador de Adultos	1	6 meses
Monitores deportivos	2	12 meses
Auxiliar turismo Museo Arqueología	2	12 meses
ADL	1	12 meses
Auxiliar administrativo	2	12 meses
TOTAL	23	

De conformidad con el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el presente acto pone fin a la vía administrativa, y contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el



día siguiente a la notificación o publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, de acuerdo con el artículo 10.1 de la Ley 29/98, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En este caso se deberá atender a las reglas que sobre competencia territorial establece el artículo 14 de la Ley.

Todo lo anterior, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen conveniente.

En Salas de los Infantes, a 26 de diciembre de 2012.

La Alcaldesa,  
Marta Arroyo Ortega